



MEMORANDO

FECHA: Bomboiza, 16 de marzo del 2026

PARA : ING. NATALY SILVANA AWANANCH JUEP
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE BOMBOIZA

DE: SR. FRANKLIN VIDAL UTITIAJ WAMPASH
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BOMBOIZA

ASUNTO: Designación Comisión Técnica Proceso de Rendición de Cuentas año 2025.

Conforme lo determina la resolución N0. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026, del 28 de enero del 2026 y mediante lo establecido en el pleno del GAD Parroquial en acta N0. **ACTA NO. 06-GADPB-P-2026**, de fecha 16 de marzo del 2026, en su art.2 se encarga al señor presidente la designación de la comisión técnica mixta para articular el proceso de rendición de cuentas con la Asamblea Ciudadana.

De conformidad al artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establece que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva; comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígena, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no este contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Hago conocer a usted por este medio su designación en la comisión técnica para que articule el proceso de rendición de cuentas del año 2025 conjuntamente con la comisión de la Asamblea Ciudadana de la Parroquia Bomboiza.

Particular que pongo a su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente, **GAD PARROQUIAL DE BOMBOIZA**
PRESIDENTE
RUC: 1460014750001
BOMBOIZA - ECUADOR

Sr. Franklin Vidal Utitaj Wampash
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BOMBOIZA



Recibido
[Signature] 16/03/2026

¡Por mi gente, siempre!



MEMORANDO

FECHA: Bomboiza, 16 de marzo del 2026

PARA : SRA. TSETSEM CELESTINA MASHIANT JUA
VICEPRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE BOMBOIZA

DE: SR. FRANKLIN VIDAL UTITIAJ WAMPASH
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BOMBOIZA

ASUNTO: Designación Comisión Técnica Proceso de Rendición de Cuentas año 2025.

Conforme lo determina la resolución N0. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026, del 28 de enero del 2026 y mediante lo establecido en el pleno del GAD Parroquial en acta N0. **ACTA NO. 06-GADPB-P-2026**, de fecha 16 de marzo del 2026, en su art.2 se encarga al señor Presidente la designación de la comisión técnica mixta para articular el proceso de rendición de cuentas con la Asamblea Ciudadana.

De conformidad al artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establece que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva; comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígena, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones publicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no este contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Hago conocer a usted por este medio su designación en la comisión técnica para que articule el proceso de rendición de cuentas del año 2025 conjuntamente con la comisión de la Asamblea Ciudadana de la Parroquia Bomboiza.

Particular que pongo a su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente



Sr. Franklin Vidal Utitij Wampash
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BOMBOIZA

Recibido
16/03/2026
Celestina Mashiant Jua

¡Por mi gente, siempre!



MEMORANDO

FECHA: Bomboiza, 16 de marzo del 2026

PARA : SRTA. SULLY LISBETH BONILLA AUCAY
TERCER VOCAL DEL GAD PARROQUIAL DE BOMBOIZA

DE: SR. FRANKLIN VIDAL UTITIAJ WAMPASH
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BOMBOIZA

ASUNTO: Designación Comisión Técnica Proceso de Rendición de Cuentas año 2025.

Conforme lo determina la resolución N0. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026, del 28 de enero del 2026 y mediante lo establecido en el pleno del GAD Parroquial en acta N0. **ACTA NO. 06-GADPB-P-2026**, de fecha 16 de marzo del 2026, en su art.2 se encarga al señor Presidente la designación de la comisión técnica mixta para articular el proceso de rendición de cuentas con la Asamblea Ciudadana.

De conformidad al artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establece que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva; comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígena, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones publicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no este contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Hago conocer a usted por este medio su designación en la comisión técnica para que articule el proceso de rendición de cuentas del año 2025 conjuntamente con la comisión de la Asamblea Ciudadana de la Parroquia Bomboiza.

Particular que pongo a su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,



Sr. Franklin Vidal Utitij Wampash
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BOMBOIZA

*Recabido
16-03-2026*